

**ADENDA NO. 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA**

OBJETO:

“La Corporación Ruta N requiere seleccionar un proponente para diseñar la hoja de ruta para el desarrollo de las capacidades requeridas, existentes y posibles, en el logro de las misiones y el fortalecimiento del ecosistema CTI que incentive la transformación socioeconómica y de reindustrialización de la ciudad”.

Medellín, febrero 25 de 2021

Ruta N aclara mediante la **adenda No. 1** a los términos de referencia, lo relativo al capítulo **“2. REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN”**, tal y como se detalla a continuación:

1. Modificar el numeral **“2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”**, el cual quedará con el siguiente tenor literal:

2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La entidad proponente debe contar con mínimo 5 años de experiencia en construcción de estrategias y políticas públicas de CTI, competitividad y desarrollo tecnológico e innovación aplicadas en regiones y sectores, implementación de metodologías de evaluación de impacto, conocimiento del ecosistema de CTI de la ciudad de Medellín, conocimiento y experiencia en procesos de innovación, competitividad sectorial, estudios de mercado y desarrollo de nuevos negocios de conocimiento.

Para certificar la experiencia, los proponentes deben presentar mínimo tres (3) y máximo seis (6) contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia requerida, hayan sido celebrados con una entidad pública o privada, hayan sido ejecutados en un 100% o que se encuentren en ejecución (mínimo en un 75%), y que hayan sido suscritos durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

De la experiencia certificada se debe garantizar que al menos el 75% (es decir 2 años de los 3 requeridos) se hayan realizado en Colombia.

Los certificados deberán ser firmados por el representante legal o quien haga sus veces, y deberá indicar: Nombre del Contratante, Objeto del contrato, Valor del contrato, Porcentaje de participación; cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT, Plazo, Fecha de inicio, Fecha de terminación, Cumplimiento a satisfacción del contrato, Fecha de expedición de la certificación, Nombre y cargo de quien expide la certificación.

Si el proponente no cuenta con los certificados podrá anexar a su propuesta el acta de terminación de contrato.

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcios o Unión Temporal, el proponente deberá acreditar que cada integrante ha ejecutado por lo menos un (1) contrato equivalente como mínimo a su porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

Para los contratos suspendidos se tendrá en cuenta el plazo transcurrido hasta la fecha en que se inició la suspensión.

Para los contratos en ejecución el proponente deberá acreditar un avance de ejecución por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%). Para ello debe aportar certificado de los mismos, expedido por la entidad contratante, donde conste el avance del contrato. Si el proponente no presenta este documento, RUTA N para efectos de la evaluación, no considerará el contrato relacionado en el respectivo formulario.

Se firma en la ciudad de Medellín, a los 25 días del mes de febrero del año 2021.

Cordialmente,



JAVIER DARÍO FERNÁNDEZ LEDESMA

Director Ejecutivo

Corporación Ruta N Medellín.

Proyectó: Paula Andrea Robón M	Revisó: Alberto Grisales Secretario General de Ruta N
-----------------------------------	-------------------------------------------------------------